

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2008

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. El Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) anuncia la Convocatoria Extraordinaria 2008 con el fin de financiar **proyectos regionales que contribuyan a la adaptación de los sistemas productivos regionales al cambio climático**. Esta Convocatoria dispone de un total de \$3.000.000,00 de dólares, los cuales serán aportados por FONTAGRO (\$1.5 millones) y el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional -CGIAR- (\$1.5 millones). El Consejo Directivo del Fondo (CD) definió, para asegurar impactos positivos, que el apoyo del Fondo se oriente a proyectos de **investigación e innovación** donde el conocimiento y las tecnologías generadas estén debidamente articuladas con actores y usuarios relevantes y por ende donde los resultados tengan una posibilidad alta de ser útiles para la agricultura y el sector rural de la región.

EL FONDO REGIONAL

2. El Fondo (www.fontagro.org), creado en 1998 y con una membresía de 15 países¹, contribuye a la reducción de la pobreza, el aumento de la competitividad agropecuaria y el manejo sostenible de los recursos naturales, mediante el desarrollo de tecnologías e innovaciones con características de bienes públicos regionales. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) son patrocinadores del Fondo y proveen apoyo estratégico, técnico, administrativo y legal al Fondo.

3. El Fondo organiza convocatorias ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizan con recursos propios de FONTAGRO y las extraordinarias con aportes tanto de FONTAGRO como de otras agencias afines a su misión y mandato.

4. FONTAGRO ha llevado a cabo un total de ocho Convocatorias y ha financiado cincuenta y seis proyectos y consorcios de investigación aportando a los mismos una suma cercana a los \$16 millones de dólares y movilizándolo recursos de contrapartida estimados en \$27 millones de dólares.

ANTECEDENTES, ACTORES Y MARCO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2008

Cambio Climático: Antecedentes

5. Las relaciones entre el cambio climático, el manejo de los recursos naturales, las políticas e incentivos orientados al sector y la influencia de todos estos factores en pobreza rural, productividad y competitividad han sido considerados en estudios

¹ Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

recientes.² Las notas siguientes se derivan, en buena parte, de la información, análisis y conclusiones de estos estudios y en discusiones con los autores indicados al pie de página.

6. Es aceptado, por la mayoría de los científicos, que el cambio climático es real y que tiene relación con las actividades humanas; se reconocen sus efectos sobre la media y la variabilidad de la temperatura ambiente, la precipitación, la distribución e incidencia de plagas y enfermedades (tanto para especies agrícolas y pecuarias como para humanos), en los ecosistemas y habitats marinos y terrestres, en la temperatura del mar y las corrientes marinas y sobre la biodiversidad. Se reconoce también que la relación entre agricultura y cambio climático es claramente de doble vía.

7. El cambio climático afecta la agricultura de muchas maneras. En general los efectos en la producción global podrían ser beneficiosos, especialmente cuando se incluyen las zonas templadas en el análisis, en un rango de aumento de la temperatura promedio de 1 a 3 grados, pero perjudiciales si el aumento de temperatura es mayor que el indicado. La latitud es un factor modulador del impacto del cambio climático y sus efectos pueden ser ligeramente positivos en el rendimiento de cultivos (con un aumento en la temperatura) en latitudes medianas y altas, pero se estima que serán perjudiciales en latitudes bajas, particularmente en cereales.

8. Por otro lado la agricultura como actividad tiene un efecto negativo importante (contribuye con el 15% de la emisión de gases invernadero o entre el 26 al 35%, si se consideran los efectos de la deforestación) sobre el cambio climático a partir de procesos como los siguientes: Los cambios de uso de la tierra (por ejemplo bosque a pasturas) y la preparación del suelo tienden a liberar CO₂ en grandes cantidades o a reducir su tasa de secuestro al eliminarse la vegetación; el uso intensivo de combustibles e hidrocarburos para la producción agropecuaria; el uso de fertilizantes y pesticidas sintéticos; la aplicación de fertilizantes nitrogenados, tanto sintéticos como orgánicos, los cuales causan la liberación de óxidos de nitrógeno (N₂O); el proceso digestivo de los rumiantes libera cantidades significativas de metano; los procesos de radiación y de evaporación sufren alteraciones en suelos descubiertos; el aumento de la distancia entre productores y consumidores genera un mayor uso de energía para el transporte de alimentos.

9. La agricultura intensiva a través de aumentos en la productividad ha permitido una menor tasa de deforestación pero a un alto costo para la sociedad dados el uso y abuso de agroquímicos y del agua potable. La agricultura de subsistencia, caracterizada por un menor uso de agroquímicos, ha llevado a la pérdida significativa de bosques y a la degradación de suelos debido, entre otros factores, a su expansión a zonas marginales o vulnerables a partir del avance de la frontera agrícola.

10. Un informe reciente de las Naciones Unidas reconoce que existe una relación importante, de doble vía, entre el desarrollo sostenible y el cambio climático: "el desarrollo sostenible puede reducir la vulnerabilidad al cambio climático, o el cambio climático puede impedir la capacidad de las naciones de lograr el desarrollo

² Informe Preliminar IAASTD 2007; John Beer (CATIE, comunicación personal); CGIAR *System Priorities*, 2005; Ruben Echeverría (CGIAR, comunicación personal); Julio Santamaría (IDIAP, comunicación personal); Banco Mundial *World Development Report*, 2007; Proyecto: Incorporación del Cambio Climático a las Estrategias de Desarrollo Rural, IICA/PROCISUR, 2007; Enrique Alarcón, Emilio Ruz y Mario Pareja (IICA: Comunicación personal); Cesar Falconi (BID, comunicación personal); Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), Naciones Unidas, 2007

sostenible³”. Al mejorar la capacidad de adaptación y la elasticidad de los sistemas productivos agropecuarios el desarrollo sostenible disminuirá la vulnerabilidad al cambio climático. Pero, por otro lado, el cambio climático puede disminuir el progreso hacia el desarrollo sostenible directamente, a través de una exposición a eventos adversos (sequías, inundaciones, etc.) o, indirectamente, al erosionar la capacidad de adaptación, tanto productiva como institucional a la nueva situación.

11. Los efectos e impactos señalados se extienden más allá de los campos productivos a las regiones, a los países y al planeta, sin embargo los usuarios individuales de los recursos naturales no cuentan a menudo con los incentivos apropiados o suficientes para adaptarse al cambio ni para mitigar los impactos. Esto es particularmente cierto en el caso de los pobres rurales, quienes ven amenazada su salud, su seguridad alimentaria, sus ingresos y aún su localización actual en las áreas productivas.

12. Si bien el desarrollo agrícola ha tenido efectos sobre los recursos naturales, la agricultura en sentido amplio juega y debe jugar un papel protagónico en los medios de vida de las comunidades rurales y en el logro de una competitividad respetuosa del ambiente. La investigación agrícola ha contribuido con mejores prácticas de manejo de suelos y agua, incluyendo la labranza mínima, las rotaciones y los sistemas productivos integrados. En este marco es posible que el mejoramiento genético de las últimas décadas haya logrado mejoras cumulativas que incorporen factores claves en la adaptación de los cultivos y animales al cambio climático.

13. Aunque algunas medidas de adaptación al cambio climático ocurren espontáneamente, la adaptación planificada tiene que jugar un papel más preponderante en el futuro. Para ello, es necesario que los países desarrollen políticas de adaptación planificada en preparación para los efectos del cambio climático⁴.

14. En suma una agenda estratégica del manejo de los recursos naturales es inseparable de la agenda agrícola, del cambio climático y de las políticas e incentivos orientados al sector.

Los Actores de Investigación en Cambio Climático y la Visión del Fondo Regional

15. Existen muchas iniciativas de investigación e inversiones importantes para generar información y contrarrestar los efectos esperados del cambio climático, financiadas tanto por países como por mecanismos bilaterales y multilaterales y por los sectores privado, académico y filantrópico. La mayoría de ellas se han orientado a mecanismos de mitigación de los impactos actuales y potenciales, por ejemplo emisiones y secuestro de carbono, entre otros. Por esta razón, un instrumento financiero como FONTAGRO, debe seleccionar nichos de inversiones donde existan oportunidades de valor agregado para las estrategias, acciones y políticas de los países miembros.

16. En el marco señalado, el Fondo centrará su apoyo, complementando los esfuerzos que hacen los programas nacionales, regionales e internacionales, en

³ IPCC, 2007: Summary for Policymakers. In Climate Change 2007: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change, M.L. Parry et al., Eds., Cambridge University Press, Cambridge, UK, 7-22.

⁴ Hug. S. y R.J.T. Klein. 2003. Adapting to climate change: why and how. SciDevNet, Policy Brief.

proyectos enfocados a la adaptación de los sistemas productivos agropecuarios a los efectos del cambio climático. El Fondo intenta así contribuir a la generación de conocimientos e innovaciones concretas conducentes a una mejor adaptación de la agricultura al nuevo escenario creado por el cambio climático.

Marco de la Convocatoria Extraordinaria 2008

Objetivo general:

17. El financiamiento de investigación biológica y socioeconómica -incluyendo políticas e incentivos-, por parte de FONTAGRO, contribuye a la adaptación de los sistemas productivos agropecuarios regionales al cambio climático y a la gestión sostenible de los recursos naturales.

Estrategia de Apoyo de FONTAGRO:

18. La contribución del Fondo se basará, en el marco de la prioridad asignada a la agricultura viable de pequeña escala y la productividad/sostenibilidad de cadenas de valor, en dos pilares principales:

- Apoyar innovaciones en ciencia y tecnología (genética y manejo) que mejoren la **adaptación** de los sistemas agro-productivos a los efectos del cambio climático.
- Apoyar la investigación y desarrollo de **políticas** que incentiven los mecanismos y estrategias de adaptación de los sistemas productivos del hemisferio a las nuevas condiciones climáticas

Ejemplos de temas potenciales para financiamiento

19. Investigación, desarrollo y mejoramiento genético de especies o variedades agrícolas (en sentido amplio), con potencial de adaptación a los efectos del cambio climático (temperatura, sequía, inundaciones, etc.).

20. Investigación biológica relacionada con prácticas y estrategias de manejo y de adaptación al cambio climático: zonificación y planificación del uso de la tierra, sistemas de producción agrícola y pecuaria, épocas de siembra y cosecha, labranza mínima, cultivos de cobertura, asociaciones y rotaciones de cultivos, entre otros.

21. Investigación y estudios de expansión altitudinal y latitudinal de plagas, en sentido amplio⁵, y enfermedades que contribuyan a la prevención y control de problemas sanitarios prioritarios de la región y a una mejor adaptación de las especies agrícolas a dichas plagas (tolerancia, resistencia, etc.).

22. Conservación y gestión de la biodiversidad de cultivos y animales prioritarios a la luz del cambio climático (particularmente conservación in situ).

23. Investigación y desarrollo de sistemas de alertas tempranas relacionadas con los efectos potenciales del cambio climático en la agricultura y en el desarrollo rural.

⁵ Se consideran plagas agropecuarias a ciertas especies de vertebrados, invertebrados, plantas (malezas) y patógenos (bacterias, hongos, virus, nematodos, etc.) que disminuyen la productividad agropecuaria o causan daños cosméticos a plantas o animales.

24. Investigación en manejo del agua: captura, almacenamiento (incluyendo el aporte de masas forestales) y prácticas para su uso más eficiente en la agricultura, así como su conservación.

25. Investigación y desarrollo de políticas e incentivos que promuevan la adaptación a las nuevas condiciones climáticas, tales como el uso de créditos diferenciales, políticas de gestión (por ejemplo conservación y uso eficiente del agua), incentivos para la adopción de innovaciones tecnológicas (por ejemplo nuevas variedades y/o especies) que mejoren la adaptación de los sistemas agropecuarios a las nuevas condiciones climáticas.

ELEGIBILIDAD

26. Las propuestas recibidas en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2008 deben contar con la participación de consorcios o grupos de investigación en los que colaboren organizaciones públicas o alianzas público-privadas de por lo menos dos países miembros activos⁶ del Fondo y de un Centro Internacional miembro del CGIAR⁷.

RECOMENDACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PERFILES Y PROPUESTAS

27. Los especialistas externos que contrata la STA para evaluar los perfiles y propuestas comparten, al final de cada proceso de evaluación, su visión y sus recomendaciones sobre el contenido de las mismas. Con el propósito de que los interesados en la Convocatoria Extraordinaria 2008 cuenten con el beneficio de las observaciones hechas por los evaluadores en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2007, la STA se permite resumir los principales elementos señalados por los expertos:

28. **Calidad:** Los evaluadores indicaron su preocupación por la calidad general de las propuestas recibidas, reflejada en varios casos en conceptos poco claros, simplificaciones y deficiente sustentación de las actividades propuestas para el logro de los objetivos.

29. **Investigación e innovación versus desarrollo.** FONTAGRO financia proyectos de investigación e innovación que tengan una oportunidad real de impactos positivos en la sociedad rural de la región. En la Convocatoria anterior los especialistas externos señalaron que muchas de las propuestas evaluadas hicieron énfasis en acciones de desarrollo, un objetivo muy loable, pero fuera del ámbito de acción primaria del Fondo en investigación e innovación.

30. **Participantes.** A pesar de los términos de las Convocatorias señalan claramente la elegibilidad para el financiamiento por parte del Fondo, en el caso de la Convocatoria Extraordinaria 2008 se requiere la participación como mínimo de dos países miembros y un Centro del CGIAR, los evaluadores han señalado casos de propuestas con información difusa donde la participación ya sea de los países o de los Centros se menciona pero no se sustenta en los objetivos y en las acciones propuestas. Este punto es relevante dado el carácter regional del Fondo y la búsqueda de economías de escala y de complementación entre los participantes en los consorcios.

⁶ Costa Rica es miembro del FONTAGRO, sin embargo no ha cumplido todavía con la cuota mínima de ingreso. La Secretaría del Fondo actualizará la información respectiva en su página de Internet tan pronto como sea posible.

⁷ www.cgiar.org

31. **Ajuste a la Convocatoria específica.** Los evaluadores externos han señalado, de nuevo a pesar de la especificidad de los términos de referencia de cada convocatoria, que a menudo las propuestas no se ciñen a los términos acordados y por ende sufren en el puntaje otorgado a los criterios de evaluación establecidos.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

32. Cada proyecto seleccionado puede recibir un monto de financiamiento de hasta US \$500.000,00 (quinientos mil dólares) en un período de ejecución de hasta 3 años. El monto del aporte de contrapartida deberá ser como mínimo igual al aporte de FONTAGRO. Los rubros o categorías elegibles se indican a continuación.

MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES Y GASTOS ELEGIBLES

TIPO DE GASTO	ELEGIBILIDAD
1. Recursos Humanos	Se podrán financiar contratación de consultores o especialistas y estudiantes de pre-grado y post-grado de forma temporal. <i>Ver detalle en el MOP.</i> El costo de personal de planta no es elegible. <i>Ver excepciones en el Manual de Operaciones(MOP).</i> Monto máximo permitido: 60% del presupuesto de recursos del FONTAGRO
2. Bienes y servicios	Se podrán financiar compras de equipos, insumos/materiales y contratación de servicios de mano de obra no especializada. <i>Ver detalle en el MOP</i> Monto máximo permitido: 30% del presupuesto de recursos de FONTAGRO
3. Viajes y viáticos para personal de planta	Se podrán financiar gastos de viajes y viáticos para el personal de planta involucrado en el proyecto. <i>Ver MOP</i> Monto máximo permitido: 30% del presupuesto de recursos de FONTAGRO
4. Divulgación y diseminación	Se podrá financiar gastos relacionados con la diseminación de resultados intermedios y finales del proyecto
5. Otros gastos	Imprevistos Gastos de transferencias Auditoria final externa de los estados financieros Monto total máximo permitido para estas categorías de gasto: 5%

33. Los gastos no descritos en esta lista deben ser financiados con recursos de contrapartida de las instituciones miembros del consorcio.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2008

34. La primera etapa es la preparación de perfiles de proyectos por parte de consorcios o grupos de investigación. El propósito de los perfiles, dado el carácter

competitivo del Fondo, es optimizar el tiempo y los recursos de los proponentes en la preparación de los mismos y dar espacio, como se describe más adelante, a que otros actores/instituciones afines puedan indicar su interés de participar.

35. Los perfiles deberán ser preparados en el formato disponible en la página de Internet de FONTAGRO y enviados por correo electrónico a la Secretaría Técnica-Administrativa (STA) hasta el jueves 27 de marzo*. Los proponentes podrán hacer consultas a la STA antes de enviar el perfil. Considerando experiencias anteriores y debido a la posible saturación del sistema se recomienda no dejar el envío del perfil para el último día.

36. Los perfiles tendrán dos fases de evaluación. En la primera, la STA utiliza criterios formales o de elegibilidad (ver párrafos 41-45 Pág. 8) para determinar si cumplen con el marco y las condiciones de la Convocatoria Extraordinaria 2008. Los perfiles que cumplan con los criterios formales serán analizados por especialistas externos al Fondo, quienes los evaluarán con base en los criterios técnicos establecidos (ver párrafos 46-48 Pág. 9).

37. Los perfiles que reciban las mejores calificaciones, de parte de los evaluadores externos, serán invitados por la STA a enviar propuestas formales. Estos perfiles estarán disponibles a partir del viernes 23 de mayo de 2008 en la página de Internet del Fondo con el propósito de que otros posibles interesados en participar o contribuir en la preparación de la propuesta formal puedan indicarlo a los líderes del consorcio. El consorcio puede aceptar o rechazar la oferta de participación de otros interesados.

38. Las propuestas formales deberán enviarse por correo electrónico a la STA hasta el jueves 17 de julio de 2008*. Solamente se aceptarán propuestas de aquellos consorcios que hayan sido expresamente invitados por la STA de FONTAGRO. Una vez recibidas, las propuestas no podrán modificarse y serán enviadas a especialistas externos quienes utilizarán los criterios técnicos para su evaluación (ver párrafos 49-53 Págs. 9-10).

39. Con base en las evaluaciones de los especialistas externos, la STA somete sus recomendaciones al CD del Fondo, el cual aprueba la asignación de recursos durante su reunión anual a principios de octubre del 2008. Las decisiones del Consejo son finales e inapelables.

40. Una vez que las propuestas sean aprobadas por el CD se publicarán en la página de Internet del Fondo.

CALENDARIO

ETAPAS	2008
Anuncio de la Convocatoria Extraordinaria 2007	1 Febrero
Recepción de perfiles	1 Febrero – 27 Marzo*
Revisión de criterios formales de perfiles	Hasta el 11 Abril
Evaluación criterios técnicos de perfiles por especialistas externos al Fondo	14 Abril – 14 Mayo

* Hasta las 3:00 pm, hora del Este de los EEUU

* Hasta las 3:00 pm, hora del Este de los EEUU

Invitación a enviar propuestas formales y publicación de perfiles elegibles en la página de Internet de FONTAGRO (www.fontagro.org)	19 - 23 Mayo
Recepción de propuestas formales	23 Mayo 17 Julio*
Evaluación de las propuestas formales por especialistas externos al Fondo	28 Julio - 28 Agosto
Aprobación de propuestas por el CD del Fondo	Septiembre-Octubre
Preparación de convenios de ejecución de los proyectos	Octubre - Diciembre

MODALIDAD DE ENVÍO DE PERFILES Y PROPUESTAS

Perfiles: Deben ser elaborados usando el formulario disponible en la página de Internet del FONTAGRO y enviados por email a cristinaso@iadb.org y jovanag@iadb.org con copia a fontagro@iadb.org.

Propuestas: Solamente se aceptarán propuestas completas, **en formato electrónico**, de aquellos consorcios que hayan sido expresamente invitados a hacerlo por la STA de FONTAGRO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. Criterios Formales o de Elegibilidad para la Evaluación de Perfiles

41. **Congruencia.** El perfil debe ser pertinente y responder en forma directa y explícita con la misión, los objetivos y las prioridades del Fondo. El mismo debe ser original en su enfoque y estrategia y contemplar actividades financiables por el Fondo de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria Extraordinaria 2007 y en el PMP.

42. **Articulación del perfil en las cadenas de valor y con actores relevantes:** El perfil debe mostrar que las actividades y los resultados esperados de investigación e innovación propuestas están claramente articuladas en las cadenas de valor (producción, transformación, comercialización, entorno socioeconómico, organizaciones y gestión) para facilitar que el conocimiento y las tecnologías generadas puedan tener impactos positivos en pobreza, competitividad y gestión ambiental.

43. **Carácter interinstitucional:** El perfil de proyecto debe contar con la participación y liderazgo de organizaciones públicas o alianzas público-privadas de por lo menos dos países miembros del Fondo y un Centro Internacional miembro del CGIAR (www.cgiar.org).

44. **Identificación del ejecutor y del equipo responsable.** El perfil debe identificar la entidad ejecutora principal y las entidades co-ejecutoras. También se deben listar los nombres e información de contacto del investigador principal y los co-ejecutores.

45. **Duración y montos financiables.** El Perfil debe cumplir con el límite de duración así como con el monto máximo financiable de recursos del FONTAGRO y de la contrapartida (ver párrafo 10).

B. Criterios Técnicos para la Evaluación de Perfiles

46. **Impacto económico, financiero y social de la investigación incluyendo articulación y contribución de la propuesta a la innovación.** (40 puntos) Se considerarán los siguientes elementos:

- Potencial de contribución del perfil de proyectos de investigación a la generación de innovaciones específicas
- Ámbito de aplicación de los resultados
- Magnitud del impacto potencial sobre las comunidades / sectores objetivo
- Articulación dentro del consorcio y con otros actores

47. **Calidad técnica** (30 puntos) . Este criterio debe satisfacer un umbral mínimo de 20 puntos

- Claridad de los objetivos
- Congruencia de los objetivos con el tema o problema identificado
- Metodología y actividades propuestas
- Estado del arte del tema planteado

48. **Capacidad institucional** (30 puntos)

- Capacidades individuales de los proponentes
- Grado de complementariedad entre los proponentes
- Grado de participación y compromiso efectivo

C. Criterios Técnicos para la Evaluación de Propuestas

49. **Criterio de Calidad Científica y Tecnológica de la Propuesta.** (30 puntos).

Las propuestas deben lograr un umbral mínimo de 20 puntos para este criterio para continuar siendo consideradas.

- La claridad de los objetivos de la propuesta.
- La calidad de la idea con relación al "estado del conocimiento" en la materia, y en que medida los resultados que se proponen obtener pueden representar una contribución al mismo.
- La probabilidad de éxito científico - técnico, tomando en consideración la estrategia de trabajo que se propone.
- El nivel de especificación de las hipótesis (si corresponde), las actividades, los resultados y la lógica interna (relación entre objetivos, actividades, resultados y efectos e impactos potenciales), y la calidad y rigurosidad de la fundamentación científico-técnica de la estrategia de trabajo propuesta.

50. **Criterio de Impacto económico, financiero y social.** (40 puntos)

- La importancia económica del área de cobertura del proceso de innovación al cual se vincula el proyecto de investigación (por ejemplo: área geográfica, número potencial de usuarios individuales o asociados, importancia de la cadena de valor en cuestión, etc.)
- El efecto económico, financiero y social esperado, por ejemplo, incremento de la productividad, mejora de la calidad de los productos, variación de los costos, efecto sobre el nivel de ingreso y empleo, entre otros
- El grado en que el proyecto, de alcanzar los resultados propuestos, podrá tener un impacto concreto en contribuir a mejorar la competitividad, reducir la pobreza, o lograr mejoras en el manejo de los recursos naturales.
- El grado de adecuación de los mecanismos propuestos para el aprovechamiento de los resultados del proyecto en procesos específicos de innovación en el ámbito regional

- El potencial concreto de transferencia de los resultados a obtener, la posibilidad de participación de empresas, productores individuales o asociados, el grado y estrategia de articulación institucional con los beneficiarios directos e indirectos y la calidad y eficacia de los posibles mecanismos para efectuar esa transferencia
 - Potencial de replicabilidad de los resultados obtenidos en el megadominio o megadominios considerados
51. **Criterio de Capacidad Institucional.** (20 puntos)
- Las capacidades individuales y de conjunto del consorcio para desempeñar las actividades requeridas por el proyecto
 - El grado de participación efectiva que tienen los otros actores
 - El grado de complementariedad existente entre los participantes y el nivel de compromiso asumido por cada uno de ellos para la ejecución del proyecto (recursos de contrapartida)
 - Los antecedentes del equipo de investigación propuesto. Para el Líder del proyecto: capacidad, experiencia técnica, experiencia en gestión de proyectos y dedicación o tiempo comprometido al proyecto. Para el resto de los investigadores: antecedentes, capacidad y experiencia.
52. **Criterio Mecanismo de Gestión y Presupuesto.** (10 puntos)
- La consistencia entre los recursos físicos, materiales y humanos, existentes y solicitados, con las necesidades del proyecto y el plan de trabajo y sistemas de gestión y control.
 - La adecuación de la estructura organizativa y el plan de gestión propuesto con miras a los objetivos y actividades planteadas.
 - El grado de consideración que se ha hecho de la gestión de los conocimientos que van a ser generados por el proyecto y los derechos de propiedad intelectual que pudiesen existir.
53. **Criterio de impacto ambiental.**
- Aunque este criterio no tiene asignado puntaje, las opiniones de los evaluadores serán necesarias para el análisis y discusión posterior que tendrá lugar con el apoyo del especialista ambiental.
- El panel tratará de establecer, con base en la información incluida en las propuestas, el resultado neto de las actividades y procesos sobre el medio ambiente y los ecosistemas. Para ello se analizan los efectos esperados y las medidas paliativas propuestas, si las hubiere, de las actividades a realizar así como el posible impacto de una adopción generalizada de los resultados. El financiamiento del Fondo favorecerá un enfoque de cautela en cuanto a los riesgos ambientales derivados de la investigación.
 - Los procesos deben incluir medios de verificación de los impactos ambientales, que permitan evaluar los posibles efectos positivos y negativos en el corto y mediano plazo, y las medidas propuestas para mitigar los efectos negativos. Los indicadores a considerar incluyen posibles impactos del proceso en la disponibilidad y calidad del agua, suelo, plantas, animales y otros recursos naturales, así como la calidad y cantidad de los productos agropecuarios utilizados y las consecuencias de adoptar, consumir o estar expuestos a los productos o resultados del proceso.
 - El Fondo prefiere minimizar la promoción y uso de sustancias tóxicas, orgánicas e inorgánicas, plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes (COP) que afecten la salud y seguridad humana, en consistencia con

- disposiciones de acuerdos internacionales sobre materiales peligrosos tales como las Convenciones de Basilea, Róterdam y el convenio de Estocolmo.
- Se considera el ajuste de los procesos al medio ambiente y los posibles efectos, tanto locales como remotos, de las actividades emprendidas, los productos y subproductos que se espera generar y el efecto sobre el medio y las personas que operen el proceso o vivan en las proximidades. De modo particular, se considera si el proyecto posee un enfoque integrado de gestión eco- sistémica y promueve un desarrollo sustentable; si incluye propuestas para contrarrestar o paliar posibles efectos ambientales indeseados y si prevé los medios adecuados para la verificación de los mismos.
 - El Fondo no financia proyectos cuyos impactos ambientales negativos no puedan ser mitigados, y privilegia, con base en los criterios mencionados, propuestas que enfoquen el tema ambiental de forma integrada y sustentable y que generen impactos ambientales netos positivos.

INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Secretaría Técnica Administrativa

Tel.: 1-202-623-3876 / 3242

Correos electrónicos: cristinaso@iadb.org y jovanag@iadb.org

<http://www.fontagro.org>